



**Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO**

## COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se procede a CITAR a los vecinos colindantes del(los) predio(s) No. **76892-01-02-0000-0074-0009-0-0000-0000**, con matrícula inmobiliaria **370-137257** ubicado(s) en la **CARRERA 15 # 24-56 LOTE # 19 MANZANA 29-I URBANIZACIÓN LA ESTANCIA**, del Municipio de Yumbo, cuyo propietario es **HERMELINA PESCADOR DE LOPEZ**, identificado con cedula **29.769.456**, para informar que se ha(n) solicitado una licencia de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN**, radicada con el número **76892-2-24-0010 DEL 24 DE ENERO DE 2024**, para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma.

La presente citación se hace por la Página Web de la Curaduría, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o permanecen cerrados.

Para tal efecto, se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y actuaciones administrativas: [curaduria2yumbo.correspondencia@gmail.com](mailto:curaduria2yumbo.correspondencia@gmail.com).

Yumbo, 29 de febrero de 2024

**Arq. OSCAR EDUARDO COURRAU LEÓN**

Proyectado

Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo